

ACTA DE LA SESIÓN DE CLAUSTRO DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

En el Paraninfo de la Universidad de Almería, a las 11.10 horas, convocada reglamentariamente, da comienzo, en segunda convocatoria, la sesión de Claustro, estando la Mesa integrada por D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, D. Antonio Luis Sánchez Suárez; D. David Callejón Martínez; Dª Adsaret Virgëz Monzón; D. Mohamed Ahmed Bagdad Mohamed; Dª Almudena Guarnido Rueda, Dª Inmaculada Fernández Agís y D. Fernando Fernández Marín.

Antes de comenzar el Sr. Rector agradece la presencia de los Srs. Claustrales y dice que constituye para él un honor presidir el Claustro y espera desempeñar sus funciones con la dignidad que merece la institución.

1.- ELECCIÓN, SI PROCEDE, PARA CUBRIR LAS VACANTES DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO –Art. 40.2, c) y d) de los Estatutos UAL-.

El Sr. Rector da lectura al punto del orden del día y da cuenta de las distintas candidaturas recibidas en tiempo y forma en Secretaría General.

Las candidaturas presentadas por los Directores de Departamento en Secretaría General, para cubrir 3 vacantes, son las de:

- la Profesora Dra. Dª María Soledad Navas Lugue;
- la Profesora Dra. Dª María Teresa García Gómez;
- el Profesor Dr. D. Carlos M. Asensio Grima;

Acto seguido pregunta si algún claustral presente, que sea Director, quiere presentar su candidatura. Sin haber ninguna candidatura más, y al ser tres los candidatos y los puestos a cubrir, son proclamados miembros del Consejo de Gobierno.

Las candidaturas presentadas por los Decanos/Directores de Centro en Secretaria General, para cubrir 3 vacantes, son las de:

- la Profesora Dra. Dª María Encarnación Carmona Samper;
- la Profesora Dra. Dª Rocío López Sanluis;
- el Profesor Dr. D. Jerónimo de Burgos Jiménez;

Aclara el Sr. Rector que se han presentado aquellos Decanos/Directores que no son en la actualidad miembros del Consejo de Gobierno y que con estas candidaturas se logra que todos los Decanos y Directores, incluido el del Centro adscrito, sean miembros plenos, con voz y voto, del Consejo de Gobierno. Sin haber más candidaturas, al ser tres los candidatos y los puestos a cubrir, son proclamados miembros del Consejo de Gobierno.

Las candidaturas presentadas por el Sector PDI-Funcionario Doctor en Secretaría General, para cubrir 3 vacantes, son las de:

| Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=VTEWY482TEVgUXAWZp84WA== | | | | |
|--|---|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | FERNANDO FERNANDEZ MARIN (SECRETARIO GENERAL) | | FECHA | 01/12/2015 |
| CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR) | | | | |
| ID. FIRMA | blade39adm.ual.es | VTEWY482TEVgUXAWZp84WA== | PÁGINA | 1/5 |
| | | | | |





- el Profesor Dr. D. Ramón Jesús Álvarez Manzaneda Roldán;
- el Profesor Dr. D. Juan Luis López Cruces;
- el Profesor Dr. D. Juan Martínez López;

Acto seguido pregunta si algún claustral presente, que sea Director, quiere presentar su candidatura. El Profesor Dr. D. Andrés Sánchez Picón presenta "in voce" su candidatura.

Al ser cuatro los candidatos y tres los puestos a cubrir se debe proceder a la elección de los tres miembros del Consejo de Gobierno por este sector. A tal fin, se indica que como la votación afecta a personas debe ser realizada mediante votación secreta, disponiéndose las urnas a tal efecto. Antes de proceder a la votación se aclara que los Srs. Claustrales sólo podrán votar como máximo a dos de los candidatos, considerándose nula la papeleta de votación que contenga un número superior.

Durante el desarrollo de la votación, en una de las urnas dispuestas para ello, se produce un error, al votar un Profesor no perteneciente al Sector de PDI Funcionario-Doctor, ante esta circunstancia la Mesa del Claustro acuerda realizar el recuento de votos, de tal forma que si la diferencia de un voto no resulta relevante en la determinación de los candidatos electos, no se repetirá la votación, en caso contrario la votación se repetiría en la citada urna. Se somete esta posibilidad a la consideración del Pleno del Claustro asumiéndose ésta por asentimiento.

Los resultados una vez realizada la votación en este sector del claustro (PDI Funcionario-Doctor) han sido los siguientes:

- el Profesor Dr. D. Ramón Jesús Álvarez Manzaneda Roldán ha obtenido 57 votos
- el Profesor Dr. D. Juan Luis López Cruces ha obtenido 43 votos
- el Profesor Dr. D. Juan Martínez López ha obtenido 7 votos
- el Profesor Dr. D. Andrés Sánchez Picón ha obtenido 61 votos

Al resultar irrelevante el voto erróneamente introducido en la urna, son proclamados miembros del Consejo de Gobierno.

- el Profesor Dr. D. Ramón Jesús Álvarez Manzaneda Roldán
- el Profesor Dr. D. Juan Luis López Cruces
- el Profesor Dr. D. Andrés Sánchez Picón

Por último, el Sr. Rector informa que no se han presentado en la Secretaría General candidaturas por el Sector PAS para cubrir 1 vacante. Acto seguido pregunta si algún claustral del sector Personal de Administración y Servicios presente quiere presentar su candidatura. Presentando su candidatura Dª. María Jesús Simón Cerezuela, sin haber ninguna candidatura más, y al ser uno el puesto a cubrir es proclamada miembro del Consejo de Gobierno.

2.- ELECCIÓN, SI PROCEDE, DE LA COMISIÓN DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA UAL -Art. 52 del Reglamento del Claustro Universitario-.

El Sr. Rector expone la propuesta de la Mesa sobre la composición de la Comisión de Reforma de los Estatutos, ésta sería la siguiente: Presidente el Sr. Rector, tres miembros del Personal Docente

| Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=VTEWY482TEVgUXAWZp84WA== | | | | |
|--|---|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | FERNANDO FERNANDEZ MARIN (SECRETARIO GENERAL) | | FECHA | 01/12/2015 |
| CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR) | | | | |
| ID. FIRMA | blade39adm.ual.es | VTEWY482TEVgUXAWZp84WA== | PÁGINA | 2/5 |
| | | | | |





e Investigador, tres miembros del Personal de Administración y Servicios, tres alumnos y el Secretario General.

El Rector somete al Pleno del Claustro esta composición, preguntando si existe alguna propuesta distinta para su debate y aprobación. Al no haber ninguna propuesta alternativa, pregunta al Pleno si la propuesta de la Mesa puede ser aprobada por asentimiento, como así sucede. Acto seguido el Rector señala que se concede un breve período de tiempo para que los distintos sectores del claustro que deben tener representación en esta Comisión consensuen los miembros que las deben integrar, indicando que, si no existe un consenso y, por tanto, se debe proceder a la votación para la elección de los integrantes de la Comisión de Reforma de los Estatutos de la Universidad, la votación sería por sectores, votando en cada uno todo el PDI, todo el PAS y todo el alumnado.

Tras el receso se ponen en conocimiento de la Mesa las siguientes candidaturas, de las cuales da lectura el Sr. Rector:

Por el sector estudiantil:

- D. Cristian Álvarez Hossein
- Da. Saray Blanco Rojas
- Dª. Sheila Moya Fernández

Por el sector del Personal de Administración y Servicios:

- D .Juan Francisco Martínez Camacho
- Dª. Noemí Carmona Calvo-Flores
- D. Bernardo Claros

Por el sector Personal Docente e Investigador:

- Prof. Dr. D. Lorenzo Mellado Ruíz
- Prof. Dr. D. Manuel López Muñoz
- Prof. Dr. D. Miguel Pérez Valls

Acto seguido pregunta si alguien más desea presentar su candidatura por algún sector. Presentándola el Prof. Dr. D. Ramón Herrera de las Heras por el sector Personal Docente e Investigador.

A continuación el Sr. Rector indica que las personas integradas en candidaturas consensuadas presentadas por el PAS y por los estudiantes, al coincidir con el número de puestos a cubrir, resultan elegidos como miembros de la Comisión de Reforma de los Estatutos, por lo que sólo procede realizar la votación en el Sector PDI debiéndose elegir a sus tres miembros, para lo cual

| Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=VTEWY482TEVgUXAWZp84WA== | | | | |
|--|------------------------|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | FERNANDO FERNANDEZ MAI | FERNANDO FERNANDEZ MARIN (SECRETARIO GENERAL) | | 01/12/2015 |
| CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR) | | | | |
| ID. FIRMA | blade39adm.ual.es | VTEWY482TEVgUXAWZp84WA== | PÁGINA | 3/5 |



se deberá votar a dos personas como máximo en la papeleta de votación. Celebrada la votación su resultado es el siguiente:

- Prof. Dr. D. Lorenzo Mellado Ruíz, 75 votos;
- Prof. Dr. D. Manuel López Muñoz, 29 votos;
- Prof. Dr. D. Miguel Pérez Valls, 73 votos;
- -Prof. Dr. D. Ramón Herrera de las Heras, 20 votos;

En consecuencia son elegidos miembros de la Comisión de Reforma de los Estatutos por parte del sector PDI:

- Prof. Dr. D. Lorenzo Mellado Ruiz;
- Prof. Dr. D. Manuel López Muñoz;
- Prof. Dr. D. Miguel Pérez Valls;

3.- ELECCIÓN, SI PROCEDE, DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO -Art. 148 de los Estatutos de la Universidad-.

Antes de proceder a la elección a la que se refiere este punto del orden del día el Sr. Rector expone el acuerdo de la Mesa del Claustro sobre el modo en el que se van a desarrollar las votaciones, teniendo presente el interés común que mueve la votación que no es otro que cubrir la vacante existente desde hace ya un tiempo, siempre y cuando ninguno de los candidatos a Defensor Universitario o cualquier claustral se oponga al sistema de votación.

Así el Sr. Rector expone, con esa finalidad, y siempre que fuera necesario, en caso de no lograrse en primera votación la mayoría exigida por los Estatutos de la UAL, que la votación para el Defensor Universitario se realice en vueltas sucesivas para lograr dicha elección, la primera con los tres candidatos, la segunda con los dos más votados y, en su caso, la tercera con un único candidato. Con ánimo de facilitar la votación el prof. Dr. Rodríguez Lallena propone una votación única en la que se indique el orden de prelación de los distintos candidatos en una misma papeleta de votación por los srs. Claustrales, procediéndose a realizar recuentos sucesivos de las citadas papeletas teniendo en cuenta los candidatos más votados en las sucesivas rondas y el orden de prelación. La propuesta del citado Prof. no es asumida por la Mesa que mantiene la expuesta por el Sr. Rector.

En este punto, el Sr. Rector antes de seguir con el punto del orden del día, pregunta al Pleno y a los candidatos si tienen algún reparo al sistema de votación por vueltas propuesto, para el caso de no alcanzarse la mayoría requerida en la primera votación. No constando reparo ni oposición alguna al sistema propuesto.

| Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=VTEWY482TEVgUXAWZp84WA== | | | | |
|--|---|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | FERNANDO FERNANDEZ MARIN (SECRETARIO GENERAL) | | FECHA | 01/12/2015 |
| | CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR) | | | |
| ID. FIRMA | blade39adm.ual.es | VTEWY482TEVgUXAWZp84WA== | PÁGINA | 4/5 |



El Sr. Rector da lectura de las candidaturas presentadas en tiempo y forma en la Secretaría General de la Universidad:

- Prof. Dr. D. Enrique Domingo López
- Profa. Dra. Dª. Estefanía López Ruiz
- Prof. Dr. D. Juan Sebastián Fernández Prados

Acto seguido el Sr. Rector, pregunta si existe alguna candidatura más de los claustrales presentes. Sin haberla, cede la palabra al Sr. Secretario General para que exponga ante el Pleno los acuerdos adoptados por la Mesa del Claustro, el día 24 de noviembre, en relación con los candidatos a Defensor Universitario. En este sentido, se enumeran por el Sr. Secretario General los acuerdos. Primero, que la Mesa acordó invitar a la sesión del Claustro a los candidatos no claustrales; segundo, la Mesa ofreció a los candidatos, a través de la Secretaria General, un medio para hacer llegar a los srs. Claustrales los programas de sus candidaturas; tercero, la Mesa acordó conceder un tiempo de 5 minutos a los srs. candidatos para exponer su candidatura ante el pleno y cuarto, la Mesa acordó dar publicidad de estos acuerdos.

Antes de proceder a la exposición de las respectivas candidaturas, se comprueba que existe quórum que exige el art. 149 de los Estatutos. Existiendo el mismo se procede a sortear el orden de intervenciones siendo el siguiente:

- Prof. Dr. D. Enrique Domingo López
- Prof. Dr. D. Juan Sebastián Fernández Prados
- Profa. Dra. Da. Estefanía López Ruiz

Tras la exposición de las distintas candidaturas se procede a la votación para la elección del defensor universitario, de la que resulta lo siguiente:

- Votos válidos emitidos 153, de los cuales han sido en blanco 2.
- Votos nulos 1.
- Total de votantes 154.

De estos votos los candidatos han obtenido los siguientes:

- Prof. Dr. D. Enrique Domingo López , 23 votos;
- Prof. Dr. D. Juan Sebastián Fernández Prados, 115 votos;
- Profa. Dra. Da. Estefanía López Ruiz, 11 votos;

En consecuencia, queda elegido como Defensor Universitario, en primera votación, el Prof. Dr. D. Juan Sebastián Fernández Prados.

Una vez elegido el Defensor Universitario sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14.15 horas. De lo que como Secretario General doy fe.

| Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=VTEWY482TEVgUXAWZp84WA== | | | | |
|--|---|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | FERNANDO FERNANDEZ MARIN (SECRETARIO GENERAL) | | FECHA | 01/12/2015 |
| CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR) | | | | |
| ID. FIRMA | blade39adm.ual.es | VTEWY482TEVgUXAWZp84WA== | PÁGINA | 5/5 |





RECTIFICACIÓN DEL ACTA DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE 26/11/2015

Por la presente se comunica que ha sido advertido un error aritmético en el Acta de la sesión del Claustro Universitario de 26 de noviembre de 2015 en relación con el recuento de votos emitidos para la elección del Defensor Universitario y al estar prevista la posibilidad de rectificación de errores en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la siguiente rectificación:

Donde dice:

"Votos válidos emitidos 153, de los cuales han sido en blanco 2"

Debe decir:

"Votos válidos emitidos 153, de los cuales han sido en blanco 4"